



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 10287/2026, mediante el cual se tramita el usufructo de Licencia Anual Ordinaria del año 2025, de la docente Elsa MORA; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Elsa MORA (DU N° 13675496 – Legajo N° 2589), solicita fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025, e informa que hará uso de los 15 (quince) días del 22 de julio al 05 de agosto de 2026.

Que la Ordenanza N° 41/2017 – Consejo Superior Establece: *“los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”*.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2025 a usufructuarse en el año 2026, fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/2017, Art. 3).

Que por Resolución D N° 1166/25, se autorizó el fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria para el año 2025.

Que el Departamento de Personal tomo conocimiento y elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017, a la Doctora Elsa MORA (DU N° 13675496 – Legajo N° 2589), con funciones en el Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, del 22 de julio al 05 de agosto de 2026; dando por cumplimentado dicho usufructo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas